

NOTA INFORMATIVA

Abril 053/2020

Oficio 500-05-2020-7901 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018







Oficio 500-05-2020-7901 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 17 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el "Oficio 500-05-2020-7901 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018", de fecha 23 de marzo de 2020.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

053/2020 1



Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
FSZ860423B95	FERRETERA SAN ZA, S.A. DE C.V. // En cumplimiento a lo resuelto en el Recurso de Revocación RRL2019000047, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "2".	500-05-2020-3679 de fecha 20 de enero de 2020	27 de enero de 2020
GIC1502122Q8	GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEJUMA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2018-14322 de fecha 8 de noviembre de 2018	20 de noviembre de 2019
ICQ100129RMA	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA QUEEN DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2019-00238 de fecha 17 de diciembre de 2019	9 de enero de 2020
PCO091217T67	PANAMERA CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40267 de fecha 20 de diciembre de 2019	14 de enero de 2020
SEW090130J78	SERVICIOS EMPRESARIALES WORD, S.C.	500-05-2019-36149 de fecha 5 de diciembre de 2019	29 de enero de 2020
YAC1503133K1	YARUA ACORDE, S.C.	500-04-00-00-00-2020-5394 de fecha 21 de enero de 2020	28 de enero de 2020

053/2020 2